

C.P.A. Ing. Marco Naranjo Arcos

CI.170973953-4

SOSA & RODRIGUEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

INFORME DE COMISARIO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

SOSA & RODRIGUEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.

En nuestra calidad de Comisario de SOSA & RODRIGUEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el

propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

SOSA & RODRIGUEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A., con número de expediente societario EXP: 164930, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto social exclusivamente es el de Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros.

En resultado del ejercicio 2019 se obtuvo una utilidad contable de \$11,031.67 y gravable de \$9,773.70 dólares cubriendo los costos operativos en su totalidad y contribuyendo por el año fiscal 2019 con un impuesto a la renta de \$ 2,150.21.

En el año 2020 se espera mantener el nivel en las ventas, a pesar del entorno macroeconómico que atraviesa el país y el mundo, con la aparición de la pandemia del COVID-19. Se monitorea resultados de manera mensual (antes trimestralmente) para cumplir con dicho objetivo, y mantener el negocio en marcha.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

La compañía tiene como objeto social exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

La compañía, ha cumplido, hasta la fecha de este informe, con la presentación integra de información al Organismo competente, para el caso, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en los plazos que se establecieron para el efecto, de manera anual.

Como **énfasis** en este informe, mencionó que la **pandemia del COVID-19**, que se presenta a nivel mundial, y en Ecuador a mediados del mes de marzo, la cuarentena realizada y las acciones que se ejecutan como prevención, no son suficientes para mantener los niveles económicos de años anteriores y mantenerse como una **Empresa en Marcha**; por lo cual, se recomienda a la administración de la compañía, considerar el realizar un **análisis de continuidad de negocio**, incluso considerando que la industria en la que se desarrolla, que es la del transporte, tiene expectativas de mantenerse y tendrá vigencia a futuro.

Sin embargo con el objetivo de minimizar los impactos operativos, sociales y económicos y de operación en dicha industria por causa de la pandemia, se debe evitar que los procesos de la compañía se vean afectados, y continúen su desempeño incluso en condiciones degradadas, como las actuales.

Un Plan de Continuidad de Negocio, en resumen es o:

“Se podría definir como el **documento maestro que proporcionará a la compañía la capacidad para aumentar la resiliencia de la organización, y afrontar con éxito la aparición de este evento disruptivo.** De forma general, dicho plan se compone de:

1. Los procesos de negocio críticos para la organización,
2. los recursos necesarios para darles soporte,
3. los procedimientos para reestablecer, implantar o mantener la operativa,
4. los equipos de recuperación que ejecuten dichos procedimientos
5. los medios necesarios para mantener la comunicación entre dichos equipos.”

Fuente:

<https://www.tendencias.kpmg.es/2020/03/continuidad-negocio-covid-19/>

KPMG Tendencias

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones, reconociendo que la información suministrada debe ser íntegra y de entera responsabilidad de la misma.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SOSA & RODRIGUEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías y los principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de SOSA & RODRIGUEZ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados. Por el año terminado en esa fecha.



Ing. CPA. Marco Antonio Naranjo Arcos
Comisario Revisor

Quito. Ecuador
8 de junio del 2019